

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados...*

*sancionan con fuerza de*

*LEY*

**ARTÍCULO 1°.** Declaración. Declárese heroína nacional a María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo, nacida el 9 de abril de 1780, en reconocimiento a sus heroicos y desinteresados esfuerzos en la lucha por la Independencia.

**ARTÍCULO 2°.** Acciones. El Ministerio de Capital Humano a través de la Secretaría de Educación, el Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, promoverá la incorporación del 9 de abril en el calendario escolar y dispondrá la realización de actividades, dirigidas a los alumnos, en las que se resaltará la solidaridad y las virtudes patrióticas de María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo y su significativo aporte para la obtención y consolidación de nuestra independencia.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

**Bernardo Biella Calvet**

**Julio Moreno Ovalle**

**María Gabriela Flores**

**Eliana Bruno**

**Yolanda Vega**

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto encuentra sus antecedentes en el Expediente N° 431-D-2023 de la Diputada Virginia Cornejo y acompañada por todos los diputados y diputadas de la provincia de Salta.

María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo nació el 9 de abril de 1780 en la provincia de Salta. En junio de 1799 contrajo matrimonio con el coronel Juan José Fernández Cornejo.

Producida la Revolución de mayo de 1810 el coronel Fernández Cornejo se puso al servicio de la causa apoyado por su esposa.

En diciembre de 1811 se produjo la muerte repentina de Fernández Cornejo y María Gertrudis Medeiros quedó viuda y continuó apoyando la causa fervientemente mediante aportes de ganado y otros recursos al ejército revolucionario.

Fue tomada prisionera por el ejército realista y saqueadas su hacienda y sus propiedades y liberada después de la Batalla de Salta el 20 de febrero de 1813 por el ejército conducido por el general Manuel Belgrano. Aún en el contexto de una acuciante situación económica continuó colaborando.

En los primeros meses de 1814, estando en su propiedad en Campo Santo, que había logrado reconstruir trabajosamente, nuevamente fue tomada prisionera por los realistas y pasó toda la noche atada al algarrobo de la plaza, porque el ejército invasor quería mostrar un castigo

ejemplificador a quienes colaboraban con las tropas patriotas y luego fue llevada caminando descalza a Jujuy donde permaneció prisionera.

Como se le permitía el desplazamiento, aprovechó esta circunstancia para recabar información y datos relevantes respecto de movimientos y cantidad de tropas que movilizaba el enemigo, que luego volcaba en las redes de información que apoyaban a Martín Miguel de Güemes.

Cuando estaba previsto su traslado al Socavón de Potosí, escapó de su cautiverio y posteriormente en 1817 se trasladó a Tucumán.

Desde allí solicitó al gobierno nacional una pensión por el fallecimiento de su marido, pero no se le concedió, aun cuando su solicitud fue avalada por notas del general Manuel Belgrano y del general Martín Miguel de Güemes que destacaban su meritoria participación y valioso aporte a la causa patriota,<sup>1</sup> como lo señala Eduardo Montalbetti en su biografía.

El aporte de las mujeres en las guerras de la independencia fue clave y estratégico. Las diferentes dimensiones a través de las cuales prestaron su colaboración al Ejército de la Patria operaron como factores de extrema relevancia para obstaculizar el avance de las fuerzas realistas y sostener el proceso emancipador. Muchas de ellas actuaron como informantes, correos, organizadoras de redes de apoyo, proveedoras de recursos, protectoras de combatientes y, en numerosos casos, asumieron riesgos personales extraordinarios que las expusieron a persecuciones, encarcelamientos, confiscaciones y destierros.

En ese contexto se inscribe la figura de María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo, cuyo compromiso con la causa de la

---

<sup>1</sup> MONTALBETTI, Gustavo Flores. “*Heroína de la Patria. La historia de Doña Gertrudis Medeiros*”. [https://www.academia.edu/43151895/Z\\_GERTRUDIS\\_EN\\_LA\\_REVISTA\\_DEL\\_ARCHIVO\\_NACIONAL](https://www.academia.edu/43151895/Z_GERTRUDIS_EN_LA_REVISTA_DEL_ARCHIVO_NACIONAL)

independencia trascendió las adversidades personales, económicas y familiares que debió afrontar. Aun después de enviudar y de sufrir la pérdida de bienes, el cautiverio y los malos tratos infligidos por las fuerzas realistas, mantuvo inalterable su adhesión a la causa patriota, y continuó colaborando.

En ella, encontramos un ejemplo de valentía, patriotismo, sacrificio y compromiso cívico. Su firme voluntad de continuar colaborando pese a los riesgos que ello significaba la convierten en una de las mujeres destacadas de la gesta emancipadora del norte argentino.

Entendemos que el reconocimiento que proponemos a través de esta iniciativa a María Gertrudis Medeiros de Fernández Cornejo representa un acto de justicia a su nombre e implica también rendir homenaje a tantas mujeres que, desde el anonimato contribuyeron de manera decisiva a la construcción de nuestra Nación.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Bernardo Biella Calvet**

**Julio Moreno Ovalle**

**María Gabriela Flores**

**Eliana Bruno**

**Yolanda Vega**